



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO

Universidade Federal de Ouro Preto
Escola de Direito, Turismo e
Museologia



PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM TURISMO E PATRIMÔNIO

AVISO PPGTURPATRI 01/2023

LLAME A PPGTURPATRI/UFOP PARA PROFESOR VISITANTE

La Coordinación del Programa de Posgrado en Turismo y Patrimonio de la Universidad Federal de Ouro Preto, considerando la Resolución CEPE nº 7.708 y la convocatoria PROPPPI nº 18/2023, hace público este aviso público que preseleccionará Profesor Visitante Nacional e Internacional.

1. PRESENTACIÓN

1.1. Esta convocatoria está destinada a la preselección de profesores visitantes para actuar en el Programa de Posgrado en Turismo y Patrimonio (PPGTURPATRI) de la UFOP, con el objetivo de elevar la calidad de sus actividades de investigación y su desarrollo institucional.

1.2. Los objetivos de este aviso son:

1.2.1. Promover la mejora continua de PPGTURPATRI;

1.2.2. Estimular el intercambio académico entre PPGTURPATRI/UFOP e instituciones de probada excelencia académica;

1.2.3. Contribuir a incrementar la calidad de las actividades docentes e investigadoras del PPGTURPATRI.

1.2.4 Atraer profesores investigadores brasileños y extranjeros de probada competencia y capacidad, provenientes de otros centros de enseñanza e investigación del país y del exterior, que puedan contribuir al aumento de la excelencia del PPGTURPATRI, con foco en la innovación científica y social y el desarrollo regional en el Región Inconfidentes.



PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM TURISMO E PATRIMÔNIO

2. ELEGIBILIDAD

2.1 Podrán postularse a esta convocatoria pública docentes con título de doctor en las grandes áreas de Ciencias Humanas, Ciencias Sociales o Ciencias Sociales Aplicadas, y que cuenten con experiencia académica y científica comprobada en la gran área de conocimiento del Turismo y Patrimonio y afines. (así entendidas: Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas o Ciencias Sociales Aplicadas).

3. PERFIL DEL PROFESOR VISITANTE

3.1 Las vacantes de esta convocatoria de profesores visitantes se distribuirán en las siguientes categorías:

3.1.1 Profesor Visitante Senior 1 (PVS1 - Equivalente a Profesor Titular): poseedor de título de doctorado con al menos 16 años de antigüedad, y deberá demostrar que cumple con los requisitos para una Beca de Productividad en Investigación o Desarrollo Tecnológico Nivel 1-CNPq en el área de la propuesta, o desempeño reconocido en gestión para la internacionalización;

3.1.2 Profesor Visitante Senior 2 (PVS2 - Equivalente a Profesor Asociado IV): poseedor de título de doctor con antigüedad mínima de 10 años, y deberá demostrar que cumple con los requisitos exigidos para la Beca de Productividad en Investigación o Desarrollo Tecnológico Nivel 2-CNPq en el área de propuesta, o desempeño reconocido en gestión para la internacionalización.

3.2 Está prohibido contratar un profesor jubilado de la Universidad Federal de Ouro Preto.

4. LÍNEAS DE APOYO

4.1 Las propuestas de contratación de profesores visitantes deberán fortalecer obligatoriamente las actividades de investigación del PPGTURPATRI, de acuerdo con las siguientes líneas de apoyo: a) Línea de apoyo 1: Elevación de los Niveles de Calidad de los



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO

Universidade Federal de Ouro Preto
Escola de Direito, Turismo e
Museologia



PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM TURISMO E PATRIMÔNIO

Programas de Posgrado; b) Linha de Apoio 2: Apoio a la Inserción Internacional de Programas de Posgrado; c) Linha de apoio 4: Apoio a Proyectos Estratégicos de Investigación y también que se ajuste al área de concentración del PPGTURPATRI, “Turismo en Ciudades Patrimonio y Desarrollo Regional”, atendiendo a la descripción de las Líneas 1 y 2 del programa: Turismo, Políticas Públicas y Regionales. Desarrollo y Patrimonio, Memoria y Bienes Culturales. La descripción del Área y Líneas se puede consultar en el sitio web del PPGTURPATRI: <https://turismoepatrimonio.ufop.br/linhas-de-pesquisa>.

5. VACANTE

5.1. Se pondrán a disposición 09 vacantes para la contratación de profesores visitantes, entre todos los Programas de Posgrado de la UFOP; Se reservará 01 (una) vacante para cada programa de posgrado grado 6, en la línea de apoyo 2 (Apoio a la Inserción Internacional de Programas de Posgrado);

5.2. El profesor visitante será contratado en régimen exclusivo (40h/semana) por un período mínimo de 3 meses y máximo de 12 meses en el caso de brasileños, de conformidad con la legislación vigente; o al menos 3 meses y un máximo de 24 meses en el caso de extranjeros, de conformidad con la legislación vigente;

5.3. El contrato del profesor visitante podrá ser prorrogado, siempre que la duración máxima del contrato no exceda el límite de 24 meses si es brasileño o 48 meses si es extranjero;

5.4. La remuneración del profesor visitante contratado se realizará tomando como referencia el salario del profesor de la carrera de Magisterio Superior de Clase E, Nivel 1, en el caso de PVS1 o de Clase D, Nivel 1, en el caso de PVS2.

6. REGISTRO

6.1. Las solicitudes deberán realizarse entre el 16 de octubre y el 13 de noviembre de 2023.



PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM TURISMO E PATRIMÔNIO

6.2. Documentos requeridos:

6.2.1. Curriculum Vitae, redactado en portugués o inglés, acompañado de documentación acreditativa de los últimos 10 años sobre la producción académica y científica;

6.2.2. Cópia de documento de identidade oficial com fotografia;

6.2.3. Cópia del CPF;

6.2.4. Cópia del diploma de Doctorado;

6.2.5. Carta que describa la motivación para actuar como profesor visitante en PPGTURPATRI (hasta 2.500 caracteres);

6.2.6. Plan de Trabajo que describe las actividades planificadas e indica cómo se pretende contribuir a la promoción de la Inserción Internacional del Programa (10 a 15 páginas).

6.2.7. El plan de trabajo debe detallar los productos previstos y demostrar cómo se ajustan a las líneas de apoyo de la circular PROPPi nº18/2023 y a las Líneas de Investigación del PPGTURPATRI.

São produtos desejáveis: promoção de atividades em pelo menos um dos grupos de pesquisa vinculados às Linha 1 e 2, promoção de eventos e atividades científicas nacionais e internacionais, publicação em conjunto com docentes e discentes do PPGTURPATRI, coorientação de dissertações, oferta de disciplinas, entre outros.

6.2.8. Proyecto de investigación alineado con las Líneas de Investigación del PPGTURPATRI, adecuado al periodo de permanencia en el Programa.

6.2.9. Solicitud de inscripción (Anexo I).



PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM TURISMO E PATRIMÔNIO

6.3. Los documentos deben guardarse en PDF, preferiblemente en un solo archivo, y enviarse a la dirección de correo electrónico del PPGTURPATRI: secretaria.ppgturpatri@ufop.edu.br.

6.4. Las copias de los documentos personales y de los documentos que respalden la producción mencionada en el Curriculum Vitae deberán ser escaneados de los documentos originales.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

7.1. El proceso de selección se realizará en dos fases:

7.1.1. Fase I: convocatoria pública realizada por PPGTURPATRI, a través del presente aviso público, y presentación del resultado de la evaluación de propuestas a la PROPPI, según punto 8.9 del aviso público PROPPI N° 18/2023.

7.1.2. Fase II: Evaluación por parte de la PROPPI de la demanda institucional general, cuando se clasificarán las propuestas enviadas por los Programas de Posgrado y se otorgarán las vacantes, según el punto 9 del aviso público PROPPI N° 18/2023.

8. CLASIFICACIÓN

8.1. Las propuestas se clasificarán con una puntuación de 0 a 100, según los siguientes pesos y criterios de evaluación:

I. Calidad, pertinencia, viabilidad del plan de trabajo y su adecuación a las Líneas de Investigación del PPGTURPATRI (25 puntos);

II. Capacidad para establecer vínculos, redes y alianzas de investigación con instituciones nacionales y extranjeras, entre otros productos previstos. (25 puntos);

III. Análisis Curricular según el ítem 8.1.1 (50 puntos).



PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM TURISMO E PATRIMÔNIO

8.1.1 En el análisis del currículum vitae del candidato se puntuarán los siguientes ítems, considerando los últimos 10 años:

I. Títulos académicos (10% peso);

II. Producción científica, cultural, artística, técnica y filosófica, según planillas de productividad de la PROPPi para cada área del conocimiento normalizadas para el puntaje más alto entre los competidores en cada gran área del conocimiento (peso del 70%);

III. Actividad didáctica, en instituciones nacionales e internacionales (peso del 10%);

IV. Premios y distinciones en el área de investigación (10% peso).

8.2. Las planillas de productividad, que serán utilizadas en el análisis de producción a que se refiere el punto anterior, están disponibles en la página de la PROPPi en: <https://propp.ufop.br/pt-br/editaisproppi/selecao-de-propostas-para-profesor-visitante-nacional-o-extranjero>.

8.3. Al finalizar la evaluación, el PPGTURPATRI elaborará el acta que deberá contener, además de la información sobre el proceso de selección, la justificación que condujo a la determinación del orden de prioridad en la referida línea de apoyo.

8.4. El listado de clasificación y toda la documentación relacionada con la convocatoria pública realizada por cada PPGTURPATRI será remitida a la PROPPi, quien procederá con la clasificación general y distribución del lastre según lo descrito en el aviso público PROPPi N° 18/2023.

8.5 Se descalificarán las propuestas que sean enviadas fuera de plazo y/o que presenten documentación incompleta.

8.6 Se rechazarán las propuestas que:

8.6.1. Presentar información falsa, inconsistente o no comprobada;



PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM TURISMO E PATRIMÔNIO

8.6.2. No explican cómo implementar la propuesta de inserción del Programa en la internacionalización y/o no han presentado planes de trabajo que detallen los productos previstos.

9. RECURSOS

9.1. Los recursos para la etapa de preselección de propuestas del PPGTURPATRI deberán ser enviados por correo electrónico a la secretaría del PPPGTURPATRI (secretaria.ppgturpatri@ufop.edu.br), dentro de los plazos especificados en esta convocatoria.

9.2. Los recursos para la segunda etapa de selección de propuestas podrán ser presentados según los procedimientos reglamentarios de la UFOP, en formulario específico que estará disponible en el sitio web de la PROPPI (<https://proppi.ufop.br>) dentro de los plazos especificados en este aviso.

10. PLAZOS

10.1 Esta convocatoria cumplirá con el siguiente cronograma:

- 4 de septiembre de 2023: Divulgación del aviso de preselección de Profesor Visitante Nacional o Extranjero;
- 16 de octubre de 2023 al 13 de noviembre de 2023: Período de presentación de propuestas al PPGTURPATRI;
- 14 de noviembre de 2023: Aprobación de propuestas recibidas por PPGTURPATRI y divulgación;
- 16 de noviembre al 30 de diciembre de 2023: Período para la realización de la(s) etapa(s) de selección por parte de PPGTURPATRI;



PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM TURISMO E PATRIMÔNIO

- 04 de diciembre de 2023: Resultado preliminar de la etapa de preselección por parte de PPGTURPATRI;
- 5 de diciembre de 2023: Plazo para presentar apelaciones al resultado de la etapa de preselección;
- 6 de diciembre de 2023: Aprobación del resultado final de la etapa de preselección del PPGTURPATRI y presentación de la documentación a la PROPPI;
- 7 al 14 de diciembre de 2023: Evaluación y clasificación de propuestas por parte de PROPPI;
- 15 de diciembre de 2023: Anuncio del resultado preliminar;
- 15 al 19 de diciembre de 2023: Apertura del plazo de apelación de segunda etapa;
- 20 de diciembre de 2023: Homologación del resultado final por parte de PROPPI;
- 1 de marzo de 2024 Fecha límite para que PPGTURPATRI formalice ante PROGEP la solicitud de contratación del investigador seleccionado.

Las divulgaciones se realizarán a través de la página PPGTURPATRI:
<https://turismoepatrimonio.ufop.br/>

11. OBLIGACIONES

11.1 El profesor visitante deberá enviar al Colegiado de PPGTURPATRI, hasta la finalización del contrato, un informe de las actividades realizadas que contenga, al menos, la siguiente información:

I. Constancia del establecimiento de alianzas y/o convenios con otra(s) institución(es), nacional(es) o extranjera(s), que permitan avanzar en la internacionalización de PPGTURPATRI;



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO

Universidade Federal de Ouro Preto
Escola de Direito, Turismo e
Museologia



PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM TURISMO E PATRIMÔNIO

II. Evidencia de cumplimiento del Plan de Trabajo presentado.

12. DISPOSICIONES FINALES

12.1. La contratación del profesor seleccionado es responsabilidad del Programa de Posgrado junto con la Prorectoría de Gestión de Personal de la UFOP.

12.2. La postulación implicará un compromiso tácito, por parte del candidato, de aceptar las condiciones establecidas para el proceso de selección de esta convocatoria, y de la convocatoria PROPPI nº 18/2023, no pudiendo alegar su desconocimiento.

12.3. En cualquier momento, este aviso público podrá ser revocado o anulado, total o parcialmente, ya sea por decisión unilateral de PROPPI/UFOP, o por razones de interés público o exigencia legal, sin que ello implique derecho a indemnización o reclamo de cualquier naturaleza.

12.4. Los profesores contratados deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el Capítulo V de la Resolución CEPE N° 7.708.

12.5. Las omisiones serán resueltas por el Directorio de PPGTURPATRI.

12.6. Mayores informaciones pueden ser obtenidas en la secretaría del PPGTURPATRI por correo electrónico secretaria.ppgturpatri@ufop.edu.br.

Ouro Preto, 4 de septiembre de 2023.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO

Universidade Federal de Ouro Preto
Escola de Direito, Turismo e
Museologia



PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM TURISMO E PATRIMÔNIO

ANEXO 1

REQUISITO DE INSCRIPCIÓN PARA LA PRESELECCIÓN DE PROFESOR VISITANTE
PPGTURPATRI AVISO N° 01/2023

Nombre: _____, CPF: _____, Identidad/Pasaporte: _____,
solicita al Colegiado del Programa de Posgrado en Turismo y Patrimonio la inscripción al
proceso de selección de Profesor Visitante, adjuntando, para tal efecto, los documentos
requeridos en el aviso público PPGTURPATRI No. 01/2023.

El solicitante afirma que la información proporcionada en esta solicitud es verdadera.

Lugar, fecha y firma



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO

Universidade Federal de Ouro Preto
Escola de Direito, Turismo e
Museologia



PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM TURISMO E PATRIMÔNIO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE MAESTRO VISITANTE NACIONAL O EXTRANJERO

Nombre: _____ Fecha y Nacimiento: _____

Dirección: _____ nº: _____

Barrio: _____ Ciudad: _____ Estado: _____

CEP: _____ Teléfono: _____ PASSAPORTE _____

Documento de Identidad: _____ Agencia Emisora: _____

Correo electrónico: _____

CURSO DE GRADUACIÓN

Área: _____

Institución: _____ Fecha de finalización: _____

CURSO DE POSTGRADO

Área: _____

Institución: _____ Fecha de finalización: _____

Ouro Preto, _____ de _____, 2023.

Firma